



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio en la Escuela Municipal de Música de Ágreda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ágreda, 19 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1997

BOPSO-112-04102017